

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

De acuerdo con lo establecido en la letra a) del apartado 3 del artículo 63 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), y en relación con la necesidad de realizar la contratación del servicio cuyos datos se indican a continuación, se redacta la presente memoria justificativa del contrato:

Datos del proponente:

Área. Alcaldía
Servicio, Departamento o Unidad: Secretaría/Intervención
Nombre y apellidos: Cristina Delgado Fernández Cargo/Puesto de trabajo: Alcaldía

A) OBJETO DEL CONTRATO

Descripción del objeto del contrato	PRESTACION DEL SERVICIO DE ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL (1-3 AÑOS)
Tipo de contrato:	SERVICIO
Lotes (con indicación del CPV)	NO
Justificación de la no división en lotes (cuando proceda)	NO
Limitación o limitaciones del número máximo de lotes a los que se puede presentar ofertas o para la adjudicación (cuando proceda)	NO

B) MEMORIA ECONÓMICA

B.2) Cálculo del valor estimado, y desglose del mismo.	<p>Coste salarial 4 años: 103.257,93 euros Beneficio industrial: 6% 6.195,47 euros COSTES GENERALES: Seguro de Responsabilidad Civil: 1.600 euros Costes de Asesoría: 6.000,00 euros</p> <ul style="list-style-type: none"> Valor estimado total (IVA excluido): 117.053,40 EUROS 	
	Anualidad/es	Importe



B.3) Aplicación o aplicaciones presupuestarias afectadas, anualidades del contrato.		Aplicación/es presupuestaria/s	
	2023	22799.321	17.346,54€
	2024	22799.321	32.217,01€
	2025	22799.321	33.223,88€
	2026	22799.321	34.265,94€
B.4) Distribución financiera y aportaciones.	Administración Pública / Entidad cofinanciadora	Porcentaje de financiación	Importe
	JCCM	2023100%	17.346,54

ESTE CONTRATO SE VA A FINANCIAR CON FONDOS PROCEDENTES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA



C) JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE CELEBRAR EL CONTRATO

De acuerdo con lo que establece el artículo 28.2 de la LCSP, las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales.

A tal efecto, la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, se determinan a continuación con el fin de dejar constancia en la documentación preparatoria, antes de iniciar el procedimiento encaminado a su adjudicación:

Necesidades que pretende cubrir la presente contratación: Las Administraciones de pequeño tamaño, como son la práctica totalidad de las Entidades Locales de la provincia de Cuenca, necesitan.

- NECESIDADES QUE PRETENDE CUBRIR LA PRESENTE CONTRATACIÓN:
- MOTIVACIÓN DE LA IDONEIDAD DEL OBJETO CONTRACTUAL Y DE SU CONTENIDO PARA DAR RESPUESTA A DICHAS NECESIDADES:

D) PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN PROPUESTO

Procedimiento propuesto: CONTRATO DE SERVICIOS ORDINARIO PROCEDIMIENTO

Justificación (cuando se utilice un procedimiento distinto del abierto o restringido):

E) ESPECIFICIDADES DEL CONTRATO:

1.- EL CONTRATO SE VA A FINANCIAR CON FONDOS PROCEDENTES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACION Y RESILIENCIA.

2.- EL CONTRATO SE ENMARCA DENTRO DE UN PROYECTO REFERIDO AL COMPONENTE 21 , CONVENIO ENTRE LA CONSEJERIA DE EDUCACION , CULTURA Y DEPORTES Y EL AYUNTAMIENTO DE BELMONTE, PARA LA CREACION DE NUEVAS PLAZAS DEL PRIMER CICLO DE EDUCACION INFANTIL DE TITULARIDAD PUBLICA, CON CARGO AL MECANISMO DE RECUPERACION , TRANSFORMACION Y RESILIENCIA , DENTRO DEL COMPONENTE

3.- EL PROYECTO APROBADO POR LA CONSEJERIA SE ENCUENTRA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL AULA QUE SE VA A REALIZAR MEDIANTE LA EXTERNALIZACION DE LA GESTION DE LA ESCUELA INFANTIL CON UN CONTRATO DE SERVICIOS.

4.- LAS ACTUACIONES A LLEVAR A CABO CONSISTIRÁN EN LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL (1-3 AÑOS), Servicio de Escuela Infantil (servicio de atención socioeducativa sin comedor) para niños y niñas de 1 a 3 años con capacidad para 17 plazas.



